



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0025

Ica, 22 AGO. 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto del dos mil doce, visto el Oficio Nº 594 - 2012-GORE-ICA/PR, y;

### CONSIDERANDO:

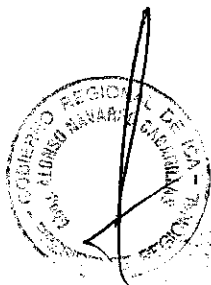
Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna citada;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, mediante Oficio Nº 594-2012-GORE-ICA/PR, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, ha presentado la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional, solicitando la condecoración a don Carlos Alberto Nicolás Rotondo Donola, Director Gerente de "BODEGAS Y VIÑEDOS TABERNERO SAC" de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, por haber obtenido el premio "Gran Medalla de Oro" al mejor pisco "La Botija Pisco Italia 2011" en el concurso Mundial de Bruselas 2012, realizado en la ciudad Portuguesa de Guimarães;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de "Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria empresarial hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional, que en este caso mediante el premio internacional de un producto bandera originario de la Región Ica, que prestigia a la calidad, y contribuye a la actividad turística resaltando el nombre del Perú;





Que, estando a lo acordado y aprobado por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 2012, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de "GRAN CABALLERO" a don **CARLOS ALBERTO NICOLAS ROTONDO DONOLA**, Director Gerente de "BODEGAS Y VIÑEDOS TABERNERO SAC" de la Provincia de Chincha-Ica, Perú, por haber obtenido el premio "Gran Medalla de Oro" al mejor pisco "La Botija Pisco Italia 2011" en el concurso Mundial de Bruselas 2012, realizado en la ciudad portuguesa de Guimarães, hecho que reconoce la calidad singular de un producto de la Región Ica, dejando en alto el nombre del Pisco como producto bandera del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario Oficial el Peruano y el de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

**SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

  
JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS  
CONSEJERO DELEGADO

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

**ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

